

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.233 / 2015.

ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 821/2015, de fecha 13 de Agosto de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don(ña) JUAN FIGUEROA FIGUEROA, Cédula de Identidad N° con domicilio en de por un valor de \$ 148.898.- (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos), por concepto de devolución de gastos médicos de su cónyuge.
- 2° GÍRESE cheque a nombre de JUAN FIGUEROA FIGUEROA, Cédula de Identidad N° por un valor de \$ 148.898.- (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos).

3º IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

E .

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍV

SECRETARO. ANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL Secretario Municipal

C: SOCIAL /

DISTRIBUCION:

1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.

3. DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / ffd.-